

Municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)

Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-05010-14-1603

GF-880

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	10,000.0
Muestra Auditada	9,958.9
Representatividad de la Muestra	99.6%

Respecto de los recursos transferidos durante el ejercicio 2014 al Gobierno del Estado de Coahuila, mediante el Otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN), se verificó que los recursos asignados al municipio de Frontera, Coahuila, ascendieron a 10,000.0 miles de pesos. La muestra para su revisión fue de 9,958.9 miles de pesos, monto que significó el 99.6% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del

Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- El municipio tiene formalizado un código de conducta y de ética.
- El municipio cuenta con un procedimiento para evaluar el apego a los códigos de ética y de conducta.
- El municipio tiene un procedimiento para la investigar posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, diferente al establecido por el Órgano Interno de Control o Instancia de Control Interno.
- El municipio cuenta con el Servicio Profesional de Carrera donde se establecen las líneas de mando entre los funcionarios superiores y los responsables jerárquicos de las áreas o unidades administrativas.
- El municipio establece, en el reglamento interior, las áreas, funciones y responsables, a fin de permitir el ejercicio adecuado de autoridad y responsabilidad.
- El municipio cuenta con un manual de procedimientos para administrar los recursos humanos, y considera las actividades de reclutamiento, selección, ingreso, contratación, capacitación, evaluación del desempeño, promoción, ascensos y separación del personal.
- El municipio cuenta con un documento que establece los planes de sustitución de personal, para mantener las funciones clave relacionadas al control interno.
- El municipio asignó y comunicó formalmente a los titulares o encargados de las áreas responsables de su cumplimiento los objetivos establecidos en el programa operativo anual, así como los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas.
- El municipio identificó procesos susceptibles a posibles actos de corrupción en el ejercicio de los recursos del fondo o programa.
- El municipio identificó y documentó los riesgos que afectan el logro por cada objetivo y meta institucional.
- El municipio cuenta con políticas para establecer las características y fuentes de obtención de datos, así como para la generación de información suficiente y confiable relacionada con el fondo o programa.
- El municipio tiene implantado un documento autorizado para establecer las políticas, lineamientos y criterios aplicables a la elaboración de informes relevantes respecto del logro del programa operativo anual, objetivos y metas del fondo o programa; con el fin de promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

- El municipio tiene un procedimiento formal para establecer los lineamientos y mecanismos, para que se comuniquen los resultados de las evaluaciones de control interno y de las deficiencias, al responsable del Control Interno para su seguimiento.

Debilidades

- El municipio no distribuye ni ejerce los recursos del fondo con base en la normativa aplicable al subsidio.
- El municipio transfirió recursos de la cuenta específica del fondo a otras cuentas bancarias.
- El municipio carece de algún procedimiento que garantice que la ejecución de las obras se desarrolla en los tiempos pactados en contratos, convenios y que los trabajos cumplan con las especificaciones contratadas.
- El municipio no tiene implementados procedimientos, para hacer efectivas las fianzas de vicios ocultos.
- El municipio carece de programas informáticos que apoyen la ejecución y ejercicio de los recursos del fondo o programa.
- El municipio carece de un documento para asegurar que las problemáticas que se presentan en la administración y ejercicio de los recursos sean comunicadas al personal responsable del fondo o programa.
- El municipio no realizó auditorías internas o externas, en los dos últimos ejercicios, a la operación y ejecución de los recursos del fondo o programa independientes a las realizadas por la Auditoría Superior de la Federación.
- El municipio no ha autoevaluado el control interno, por parte del personal responsable de la administración y ejecución del fondo o programa.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del subsidio en el municipio de Frontera, Coahuila, es medio, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos son insuficientes para garantizar el cumplimiento de la normativa y la transparencia en la operación del SUBSEMUN.

El municipio de Frontera, Coahuila, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó al personal del municipio a efecto de revisar y dar cumplimiento a las debilidades identificadas en la auditoría, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos

2. Se comprobó que el municipio de Frontera, Coahuila, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila 10,000.0 miles de pesos del SUBSEMUN 2014, en una cuenta bancaria productiva de manera ágil y directa, en la cual se administraron los recursos y sus rendimientos; sin embargo, no fue específica ya que se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias.

La contraloría municipal de Frontera, Coahuila, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número SUBSEMUN-003-CNT-205-2015, por lo que se da como promovida esta acción.

3. Con la revisión del acta de cierre del ejercicio del SUBSEMUN 2014 y sus anexos, se constató que el municipio de Frontera, Coahuila, presentó la información en tiempo y forma a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Registro e Información Contable y Presupuestaria

4. Con la revisión de las operaciones del subsidio por 9,958.9 miles de pesos, se constató que se encuentran registradas contablemente; están amparadas en los documentos comprobatorios y justificativos, y contienen el sello de cancelado con la leyenda "Operado SUBSEMUN 2014".

Destino de los Recursos

5. De los recursos transferidos al SUBSEMUN por 10,000.0 miles de pesos, se ejercieron 9,959.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2014, monto que representó el 99.6% de los recursos asignados, por lo que se determinaron recursos no devengados por 41.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Los recursos ejercidos se distribuyeron de la manera siguiente:

DESTINO DE LOS RECURSOS
SUBSEMUN 2014
(Miles de pesos)

Inciso	Programa con Prioridad Nacional	Destino de Gasto			Total Ejercido	% Porcentaje de aplicación
		Profesionalización	Equipamiento	Infraestructura		
A	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	2,000.0	0.0	0.0	2,000.0	20.0%
B	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	900.0	0.0	0.0	900.0	9.0%
C	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	3,186.3	3,872.7	0.0	7,059.0	70.6%
D	Red Nacional de Telecomunicaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
E	Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
F	Servicios de Llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
Total		6,086.3	3,872.7	0.0	9,959.0	99.6%
Recursos no devengados al 31 de diciembre de 2014		0.0	41.0	0.0	41.0	0.4%
Total de Recursos del SUBSEMUN 2014		6,086.3	3,913.7	0.0	10,000.0	100.0%

FUENTE: Registros contables y Reporte de Cumplimiento de Metas del recurso Federal SUBSEMUN acumulado al 31 de diciembre de 2014.

Asimismo, se constató mediante una muestra de 9,958.9 miles de pesos, que los recursos se destinaron a profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública, de conformidad con los Programas con Prioridad Nacional.

6. Se comprobó que el municipio de Frontera, Coahuila, adquirió cuatro radios móviles Kenwood para equipar vehículos por 71.9 miles de pesos, de los cuales no se encontró autorización por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública ni se encuentran dentro del Catálogo de Conceptos autorizados, además dentro del anexo técnico no se programó la adquisición de radios (terminal digital móvil), por lo que no se aplicó el catálogo de equipamiento de SUBSEMUN 2014.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la TESOFE, más los intereses por 0.4 miles de pesos, e inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. SUBSEMUN-003-CNT-206-2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de Objetivos y metas del SUBSEMUN

7. Se evaluó el nivel del gasto al final del ejercicio 2014, en el cual se ejerció un monto de 9,959.0 miles de pesos, que representó el 99.6% del total asignado, el recurso se aplicó a los programas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana; Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y en Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con los Programas con Prioridad Nacional, el 0.4% no devengado fue reintegrado a la TESOFE.

El recurso se destinó principalmente en los conceptos de profesionalización por 6,086.3 miles de pesos y equipamiento por 3,872.7 miles de pesos; situación que permitió en materia de profesionalización el ingreso, capacitación y permanencia de los elementos de la Institución policial municipal mediante evaluaciones de control de confianza y de cursos de capacitación; en equipamiento para apoyar las actividades operativas de los elementos y para la adecuación, modernización y homologación de los sistemas de intercomunicación policial. De lo anterior se desprende que los importes ejercidos representan el 60.9% y el 38.7%, respectivamente, del total asignado.

Respecto de la eficiencia del subsidio en los programas con prioridad nacional, se evaluó el 100.0% en profesionalización respecto del total de policías en el municipio, asimismo, el recurso destinado en equipamiento para los cuerpos de seguridad pública fue de 38.7%.

Como herramienta de carácter preventivo, el municipio implementó las acciones para la prevención del delito, las cuales se ejecutaron en el programa integral denominado "Frontera unidos", que generó tres acciones, como sigue:

Diseño, ejecución y seguimiento de diagnóstico local: se recopiló información para el diseño de un diagnóstico local sobre realidad social, a la creación instalación y equipamiento del observatorio ciudadano de seguridad pública.

Promoción de la participación ciudadana: se realizaron jornadas de sensibilización e información y se capacitó a los integrantes del observatorio en temas relativos a prevención del delito, cultura de paz, seguridad ciudadana, equidad de género y derechos humanos, lo anterior con participación de ponentes especialistas en la materia.

Programa de Fortalecimiento a las capacidades institucionales: se capacitaron 60 servidores públicos para crear el área de prevención social, y se seleccionaron a 4 para operarla, los cuales cursaron un diplomado en línea del Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana de la Universidad de Chile en los rubros de mediación del delito y la violencia, coproducción de la seguridad asociaciones y coaliciones, así como en sistemas y metodologías para la mediación de proyectos de prevención social o comunitaria del delito y la violencia.

De acuerdo con los índices delictivos, el número de homicidios disminuyó en 33.3% y el número de secuestros no presentó variación; en robo disminuyó 8.5% y violación aumentó 37.5% durante 2014 respecto al año anterior.

El municipio se fortaleció al destinar recursos en capacitación, equipamiento para realizar las tareas de seguridad pública, los principales delitos reportados han disminuido con lo que se determina que el subsidio contribuyó en mejorar las condiciones de seguridad pública.

A continuación se presenta un conjunto de indicadores que muestran la evaluación de los resultados del recurso:

**INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SUBSEMUN
CUENTA PÚBLICA 2014**

Indicador	Valor
1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO	
I.1.- El control interno del municipio resultó: (Alto, Medio o Bajo).	Medio
2. EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN	
II.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (Importe ejercido/Monto asignado).	99.6%
II.2.- Nivel de recurso no devengado al 31 de diciembre de 2014 (Importe no devengado/Monto asignado).	0.4%
II.3.- Recursos reintegrados a la TESOFE (incluye rendimientos financieros) a la fecha de revisión (miles de pesos).	41.0
II.4.- Se recibieron las ministraciones del subsidio (Sí o No).	Sí
II.5.- Se recibieron oportunamente las ministraciones (Sí o No).	Sí
3. IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO EN LOS PROGRAMAS DE PRIORIDAD NACIONAL	
III.1.- Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (Importe aplicado/Monto total asignado).	20.0%
III.2.- Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza (Importe aplicado/Monto total asignado).	9.0%
III.3.- Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Importe aplicado/Monto total asignado).	70.6%
III.4.- Red Nacional de Telecomunicaciones (Importe aplicado/Monto total asignado).	0.0%
III.5.- Sistema Nacional de Información (Bases de Datos) (Importe aplicado/Monto total asignado).	0.0%
III.6.- Servicio de Llamada de Emergencias 066 y Denuncia anónima 089.	0.0%
4. EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS	
IV.1.- Índice de capacitación de los elementos policiales con respecto al total de policías en la entidad fiscalizada en 2014 (%).	100.0%
IV.2.- Índice del destino de gasto en equipamiento de los cuerpos de seguridad pública respecto a los programas con prioridad en 2014 (%).	38.7%
IV.3.- Índice del destino de gasto en infraestructura de instalaciones de seguridad pública respecto a los programas con prioridad en 2014 (%).	0.0%
5. OPERACIÓN POLICIAL	
V.1.- Número de personal policial con que cuenta el estado/municipio.	80
V.2.- Proporción de policías por cada habitante en 2013.	0.0%
V.3.- Proporción de policías por cada habitante en 2014.	0.1%
V.4.- Existe en el municipio el servicio de emergencia 066 (Sí o No).	Sí
V.5.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2013 (minutos).	06:00
V.6.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2014 (minutos).	04:00
V.7.- Existe en el estado/municipio el servicio de llamadas de denuncia anónima 089 (Sí o No).	No

Indicador	Valor
6. TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
VI.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP (Sí, No, Parcialmente o N/A).	N/A
VI.2.- El municipio difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio (Gestión de proyectos y Avance Financiero) (Sí, No, Parcialmente).	No
7. IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS	
VII.1.- Importancia del SUBSEMUN respecto del presupuesto total asignado al municipio en materia de seguridad pública (%).	31.9%
VII.2.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión (Sí, No o Parcialmente).	Sí
VII.3.- Variación de delitos en el municipio o en la demarcación territorial del Distrito Federal en 2014 respecto a 2013.	-8.6%
VII.4.- Variación de faltas administrativas en el municipio o en la demarcación territorial del Distrito Federal en 2014 respecto a 2013.	67.5%
VII.5.- Cumplimiento en la entrega de armas y municiones (Sí, No, Parcialmente).	N/A
VII.6.- Se realizaron reprogramaciones al recurso del SUBSEMUN 2014 en el municipio (Sí o No).	No
8. EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO	
VIII.1.- El municipio realizó la evaluación sobre los resultados del SUBSEMUN (Sí o No).	No
9. COPARTICIPACIÓN	
IX.1.- Recurso aportado por el municipio (miles de pesos).	2,500
IX.2.- Nivel de recurso asignado al 31 de diciembre de 2014.	25.0%
IX.3.- Recurso ejercido (miles de pesos).	2,500.0
IX.4.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (Importe ejercido/Monto asignado de coparticipación).	100.0%
IX.5.- Nivel de recurso no devengado al 31 de diciembre de 2014 (Importe no devengado/Monto asignado a coparticipación).	0.0%
IX.6.- Recursos reintegrados a la cuenta municipal a la fecha de revisión (miles de pesos).	0.0

FUENTE: Informe del cumplimiento de metas del recurso federal al 31 de diciembre de 2014, Informe Anual Municipal, Cuestionario de Control Interno.

N/P No proporcionó información.

N/A No se aplica.

El objetivo del SUBSEMUN se alinea con las directrices nacionales en materia de Seguridad Pública, en cuanto a fortalecimiento de equipamiento, lo que permite se contribuya a los objetivos de la política pública en materia de seguridad, además no existe el instrumento para evaluar el impacto para la población debido a la falta de diagnósticos objetivos sobre la problemática de seguridad ciudadana, la permanencia de la corrupción en las instituciones públicas y la carencia de políticas públicas integrales y focalizadas que favorezcan aspectos sociales como empleo, educación, salud, infraestructura, que en conjunto disminuyan la incidencia delictiva.

El municipio aportó 2,500.0 miles de pesos, por concepto de coparticipación, los cuales representan el 25.0% de los recursos federales asignados al subsidio, conforme a lo previsto

en el Acuerdo de Elegibilidad y el monto de distribución establecido en el Convenio Específico de Adhesión.

De acuerdo con lo anterior, el municipio ejerció el 100.0% de la coparticipación, para apoyar la mejora de las condiciones laborales y reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales.

Sin embargo, en el programa de fortalecimiento a las capacidades institucionales se impartió un diplomado en línea denominado "prevención del delito a nivel local", el cual no fue cubierto por los funcionarios asignados.

La Contraloría Municipal de Frontera, Coahuila, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número CNT-1603-202-CF, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas Aplicadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 72.3 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 4 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 9,958.9 miles de pesos, que representó el 99.6% de los 10,000.0 miles de pesos transferidos al municipio de Frontera, Coahuila, mediante el Otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el municipio no había ejercido el 0.4% de los recursos transferidos, ello generó que no se destinaran recursos a los programas con prioridad nacional.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencias y deficiencias del control interno, así como de las Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 71.9 miles de pesos, que representó el 0.7% de la muestra auditada.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Las metas del subsidio se cumplieron, ya que se ejerció el 99.6% de los recursos asignados al municipio, de éstos, el 60.9% en profesionalización y 38.7% en equipamiento, situación que contribuyó a profesionalizar, equipar y fortalecer los cuerpos de seguridad pública, salvaguardar los derechos de integridad de los habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, así como desarrollar y aplicar políticas públicas.

En conclusión, el municipio realizó, en general, una gestión razonable de los recursos subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Policía Preventiva Municipal y la Tesorería Municipal de Frontera, Coahuila.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual fue entregada mediante los oficios números ST-274-10-15, oficio sin número, ST-281-10-15 y ST/299/10/2015, de fechas 20 de septiembre de 2015, 24 de septiembre del 2015, 29 de octubre de 2015 y 16 de noviembre de 2015, respectivamente, que se anexan a este informe.



**Presidencia Municipal
Frontera, Coahuila**
Administración 2014-2017



Frontera, Coahuila a 20 de septiembre de 2015
Oficio No. ST-274-10-15

**C.P. FRANCISCO GERARDO ARENAS DE LA ROSA
DIRECTOR GENERAL DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.
PRESENTE.-**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a la vez en atención a su Oficio Núm. **DGARFT-"A"/1013/2015**, con fecha del 15 de julio de 2015, donde se nos solicita documentación e información preliminar complementaria para los trabajos de planeación de la cuenta pública del ejercicio 2014 del SUBSEMUN, y a fin de dar cumplimiento al mismo de conformidad con lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

NÚM. DEL RESULTADO:

1

CON OBSERVACIÓN

SI

PROCEDIMIENTO NÚM.:

1.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Los resultados de la evaluación del centro interno mostraron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo,

SOLVENTACION: OFICIO N° ST-273/10/15

NÚM. DEL RESULTADO:

2

CON OBSERVACIÓN

SI NO

PROCEDIMIENTO NÚM.:

2.1



Progreso y Cuauhtémoc S/N
Zona Centro
Frontera, Coahuila
C.P. 25600

Tels. (866)-649-00-10
Fax: (866)-634-17-15



**Presidencia Municipal
Frontera, Coahuila**
Administración 2014-2017



SOLVENTACION: OFICIO N° CNT-179/2015

NÚM. DEL RESULTADO: 3
CON OBSERVACIÓN NO
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2
SOLVENTACION NO APLICA

NÚM. DEL RESULTADO: 4
CON OBSERVACIÓN NO
PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1
SOLVENTACION NO APLICA

NÚM. DEL RESULTADO: 5
CON OBSERVACIÓN NO
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1
SOLVENTACION NO APLICA

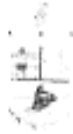
NÚM. DEL RESULTADO: 6
CON OBSERVACIÓN SI
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1

DESCRIPCIÓN: Del resultado de la revisión documental-física a los egresos del programa de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública del fondo SUBSEMUN 2014 en el apartado de Equipamiento encontramos un egreso por la cantidad de 71.8 miles de pesos por la adquisición de cuatro (4) Radios Móvil Kenwood digital para el equipamiento vehicular con radio frecuencia exclusiva del municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza, de los cuales no se encontró autorización por parte del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública ni se encuentran dentro del Catálogo de Conceptos autorizados, además dentro del anexo técnico no se programó la adquisición de radios (terminal digital móvil), no aplicando en el catálogo de equipamiento de SUBSEMUN-2014. En los contratos: ADQ-VEHSP-N001-2014, ADQ-VEHSP-N003-2014, ADQ-VEHSP-N004-2014 y "Equipamiento de unidades de seguridad pública" por 416.2 miles de pesos no cuenta con recepción/revisión incumpliendo con el artículo 84 Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector, Público.



Progreso y Cuauhtémoc S/N
Zona Centro
Frontera, Coahuila
C.P. 25600

Tels. (866)-649-00-10
Fax: (866)-634-17-15



Presidencia Municipal
Frontera, Coahuila
Administración 2014-2017



SOLVENTACION: OFICIO N° CNT-179/2015

NÚM. DEL RESULTADO: 3
CON OBSERVACIÓN NO
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2
SOLVENTACION NO APLICA

NÚM. DEL RESULTADO: 4
CON OBSERVACIÓN NO
PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1
SOLVENTACION NO APLICA

NÚM. DEL RESULTADO: 5
CON OBSERVACIÓN NO
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1
SOLVENTACION NO APLICA

NÚM. DEL RESULTADO: 6
CON OBSERVACIÓN SI
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1

DESCRIPCION: Del resultado de la revisión documental-física a los egresos del programa de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública del fondo SUBSEMUN 2014 en el apartado de Equipamiento encontramos un egreso por la cantidad de 71.8 miles de pesos por la adquisición de cuatro (4) Radios Móvil Kenwood digital para el equipamiento vehicular con radio frecuencia exclusiva del municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza, de los cuales no se encontró autorización por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública ni se encuentran dentro del Catálogo de Conceptos autorizados, además dentro del anexo técnico no se programó la adquisición de radios (terminal digital móvil), no aplicando en el catálogo de equipamiento de SUBSEMUN-2014. En los contratos: ADQ-VEHSP-N001-2014, ADQ-VEHSP-N003-2014, ADQ-VEHSP-N004-2014 y "Equipamiento de unidades de seguridad pública" por 416.2 miles de pesos no cuenta con entrega recepción/emisión incumpliendo con el artículo 84 Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Progreso y Cuauhtémoc S/N
Zona Centro
Frontera, Coahuila
C.P. 25600

Tels: (866)-649-00-10
Fax: (866)-634-17-15



Secretariado Ejecutivo Del Sistema Nacional De Seguridad Publica, ni se encuentran dentro del catalogo de conceptos autorizados, además no se programo la adquisición de radios (terminal digital móvil). No aplicando en el catalogo de conceptos de equipamiento subsuman 2014.

En atención y solventación al mismo ordenamiento se anexa:

- a). Oficio N° CNT-206/2015, de fecha 26 de octubre de 2015.
- b).- copia de ACUSE de oficio N° ST-280-10-2015, de fecha 25 de octubre de 2015. Mediante el cual se solicita la autorización de la Línea de Captura para el reintegro del monto señalado y los intereses generados.

Agradeciendo de antemano las atenciones al presente quedo de usted para cualquier aclaración a este respecto.

"Unidos todo es posible"

ATENTAMENTE.

C. GUADALUPE ALVARADO DAVILA
ENLACE SUBSEMUN
ADMINISTRACION 2014-2017.



C.c.p. Archivo

Progreso y Cuauhtémoc S/N
Zona Centro
Frontera, Coahuila
C.P. 25600

Tels. (866)-649-00-10
Fax: (866)-634-17-15



**Presidencia Municipal
Frontera, Coahuila**
Administración 2014-2017



AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE.-

Número de Auditoria: 1603/2014
Orden de Auditoria: AEGF/2231/2015
Número de Acta: 002/CP2014

En atención a las observaciones hechas a través del punto 04 de las Cedula de Resultados Preliminares, a la auditoria 1603/2014, en el oficio AEGF/2231/2015 al rubro señalado, me permito informar que he instruido al Contralor Municipal de este Municipio de Frontera, Coahuila mediante oficio de fecha veintiuno de Septiembre del presente año, a fin de que iniciara procedimiento administrativo a los funcionarios municipales asignados en el diplomado en línea denominado "prevención del delito a nivel local", y que no lo concluyeron satisfactoriamente en incumplimiento al artículo 292, fracción XII del código municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de fincar las sanciones administrativas a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"UNIDOS TODO ES POSIBLE"

Frontera, Coahuila, a 24 de Septiembre del 2015.

LIC. AMADOR MORENO LOPEZ.

Presidente Municipal del R. Ayuntamiento de la Ciudad De Frontera, Coahuila.

Progreso y Cuauhtémoc S/N
Zona Centro
Frontera, Coahuila
C.P. 25600

Tels. (866)-649-00-10
Fax: (866)-634-17-15





Frontera, Coahuila a 29 de Octubre de 2015
Oficio No. ST-281-10-15

C.P. FRANCISCO GERARDO ARENAS DE LA ROSA
DIRECTOR GENERAL
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACION.
PRESENTE.-

Por este conducto reciba un cordial saludo y a fin de dar seguimiento al proceso del Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, Numero de Auditoria: 1603/2014, Numero de Oficio de Orden de Auditoria: AEGF/2231/2015, Numero de Acta: 003/CP2014, de fecha 21 de Octubre de 2015, practicadas por la Auditoria Superior de la Federación, al municipio de Ciudad Frontera, Coahuila, al Programa SUBSEMUN 2014.

1.- De los resultados en las reuniones de trabajo y como resultado de la revisión documental física se comunico que persiste la irregularidad en el PROCEDIMIENTO NUM.: 2.1 por el traspaso de cantidades a una cuenta no especifica y se determino que no se proporciono la justificación y aclaración suficiente en incumplimiento de los artículos 9 párrafo quinto, fracción IV del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2014, 69 párrafo cuarto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, regla vigésima tercera, de las reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios, así como a al gobierno federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales, publicada en el diario oficial de la federación el 30 de enero de 2014 y clausula tercera letra B del convenio específico.

En atención y solventación al mismo ordenamiento se anexa OFICIO N° CNT-205/2015, de fecha 26 de octubre de 2015.

2.- De los resultados en las reuniones de trabajo y como resultado de la revisión documental física se comunico que persiste la irregularidad en el PROCEDIMIENTO NUM.: 4.1 a los egresos del programa de profesionalización de las instituciones de Seguridad Pública del fondo subsemun 2014 en el apartado de equipamiento encontraron la adquisición de 4 radios móviles de los cuales no se encontró autorización por parte del

Progreso y Cuauhtémoc S/N
Zona Centro
Frontera, Coahuila
C.P. 25600

Tels. (866)-649-00-10
Fax: (866)-634-17-15

www.ciudadfrontera.gob.mx



**Presidencia Municipal
Frontera, Coahuila**
Administración 2014-2017



Ciudad Frontera, Coahuila a 16 de Noviembre de 2015

Oficio No. ST/299/10/2015

L.C. DARIO HERNANDEZ VARGAS
SUBDIRECTOR DE AREA DE LA
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

Por medio del presente reciba un cordial saludo, en atención y seguimiento al ACTA DE PRESENTACION DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES identificados con **Numero de Auditoria: 1603/2014; Numero de Oficio de Orden de Auditoria: AEGF/2231/2015 y Numero de Acta 003/CP2014.** Celebrada en México, D.F. a las 13:00 horas del día 21 de octubre de 2015.

Referente a los resultados de la misma, identificado en el Acta anteriormente señalada con observación en el NUM. DE RESULTADO 6, PROCEDIMIENTO NUM: 4.1. Para la solventación de este apartado, se anexa a la presente la siguiente documentación del municipio de Ciudad Frontera, Coahuila.

LÍNEA DE CAPTURA.

- Nombre: Gobernación Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica
- Concepto: Reintegros 2014 (SIAFF)
- Numero de Operación: 0000710549
- Efectuada por: Internet
- Línea de captura: 0015ABVD283336814436
- Importe: \$71,881.54
- SPEI
- Captura de Rendimientos

Progreso y Cuauhtémoc S/N
Zona Centro
Frontera, Coahuila
C.P. 25600

Tels. (866)-649-00-10
Fax: (866)-634-17-15



**Presidencia Municipal
Frontera, Coahuila**
Administración 2014-2017



Lo anterior de conformidad que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2014 se viene realizando al H. Ayuntamiento de Frontera, Coahuila de Zaragoza, con las disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y coordinador por el C. L.C. Dario Hernández Vargas de la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A", de la Auditoría Especial de Gasto Federalizado.

Agradeciendo de antemano las atenciones a la presente, quedo de usted respetuosamente, para cualquier aclaración al respecto.

"Unidos todo es posible"

ATENTAMENTE,

C.P. DARIO CASTELLANOS ROBLES

TESORERO MUNICIPAL DE FRONTERA, COAHUILA

ADMINISTRACION 2014-2017



C.c.p. Lic. Salim Arturo Orci Magaña, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento
Lic. José Armando Plata Sandoval, Auditor Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.
C. P. Gregorio Gerardo Castro García, Contralor Municipal de Ciudad Frontera, Coahuila de Zaragoza.
Archivo

Progreso y Cuauhtémoc S/N
Zona Centro
Frontera, Coahuila
C.P. 25600

Tels. (866)-649-00-10
Fax: (866)-634-17-15